TLX | CGE
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021
COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA

CGE/DESPACHO/ 0338 **/2017**
Tlaxcala, Tlax. a; 23 de Febrero de 2017
ASUNTO: Revalidación, Autorización de Transporte.

C. ISMAEL TECUAPACHO SÁNCHEZ
PROPIETARIO
CALLE XALTELUL SIN NÚMERO, SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAXCALA, C.P. 90845.
P R E S E N T E:

Con fundamento en el artículo 7, fracción XXV de la ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala y en atención a su oficio de fecha 13 de enero del año en curso, esta Coordinación **AUTORIZA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE,** de los residuos sólidos no peligrosos reciclaje (madera, cortón, polietileno, uretano, plástico, chatarra, tela, plásticos PP tipo unicel y estileno tipo unicel, y otros materiales de reciclaje no peligrosos) generados en PORCELANITE LAMOSA S.A. DE C.V., ADIENT DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., TREFILADOS, ACEROS DE MÉXICO, JOHNSON CONTROLS; asignándole la **CGE-RECTRANS-RC-040-TLAX,** con el vehículo marca F-350, modelo 2012, capacidad 3.5 toneladas y placas XB-35-143 del estado de Tlaxcala. Debiendo cumplir las siguientes condicionantes:

1.- Portar el permiso del vehículo autorizado por la C.G.E.
2.- Cubrir con lona el total de la caja de la carga del vehículo para evitar su visibilidad y dispersión.
3.- Pago derechos de transporte según Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículo 160 fracción VII, inciso a.
4.- Rotular la clave en un lugar visible del camión con letras y números de 8 x 4 cm. c/u.
5.- En caso de dar el servicio a otras empresas avisar por escrito en 15 días hábiles, a esta Dependencia.

De no cumplir con las condicionantes antes mencionadas se cancelará la autorización de forma inmediata.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Vigencia: 31 de Diciembre de 2017.
ATENTAMENTE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
Gobierno del Estado de Tlaxcala 2017 - 2021
COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA

EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ
COORDINADOR GÉNERAL DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.

Este permiso está sujeto a supervisión y/o fiscalización por la Dirección de Normatividad y Gestión Social de esta Dependencia, en términos del artículo 7, fracción VII y XIII, artículo 71 de la ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala.
c.c.p. Dirección de Operación. Para seguimiento.
c.c.p. Despacho del Coordinador. Mismo fin.
c.c.p. Archivo.

RMLI/cly/chjg